

VIERNES, 8 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 152

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

CVE-2014-11324 *Notificación de resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP DF258/2011.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la resolución correspondiente al expediente de responsabilidad patrimonial que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: RP DF258/2011. Nombre y apellidos: Don Roger María Guerra Canal. Domicilio: Calle Sol, 32, Potes (Cantabria). DNI: 72121237E. Daños: 160 cepas de viñedo comidas en septiembre de 2010, en la localidad de Potes (Potes), causados por los jabalíes, corzos y aves. Vista la Ley de Cantabria 12/2006, de 17 de julio, de caza; la Ley de Cantabria 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Cantabria; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, que aprueba el reglamento de los procedimientos en materia de responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas; la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria; así como la Ley de Cantabria 9/2013, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2014, y demás normativa de aplicación, se dicta la siguiente estimación del expediente referido en la cuantía de 480,00 €.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación o directamente recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.

Santander, 22 de julio de 2014.

El director general de Montes y Conservación de la Naturaleza,
Francisco Javier Manrique Martínez.

2014/11324

CVE-2014-11324